

## **BEIJING Y LAS CUOTAS DE GÉNERO, LEYES ELECTORALES Y ELECCIÓN DE LEGISLADORAS EN AMÉRICA LATINA**

La igualdad entre hombres y mujeres en la participación en la vida política ha ocupado un lugar relevante en la agenda de las Naciones Unidas durante más de treinta años. En esta dirección, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por su sigla en inglés), aprobada en 1979 y en vigor desde 1981, brinda un excelente ejemplo de la importancia que el sistema internacional reconoce a la igualdad global de las mujeres. La Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, puso de relieve la dramática sub representación de las mujeres en los órganos de decisión y abogó por la adopción de una serie de medidas para corregir esta falta de representación.

La sub representación de las mujeres, en particular en las legislaturas, es criticada por dos razones principales. Por un lado, la insuficiente representación descriptiva de las mujeres manifiesta una grave falla en el funcionamiento de una democracia (véase Bacchi, 2007; Dahlerup, 2006; Ríos Tobar, 2008). Es difícil, si no imposible, considerar a una democracia representativa funcionando a un nivel óptimo cuando más de la mitad de su población está insuficientemente representada en el Congreso. Por otro lado, numerosos estudios demuestran que existen diferencias significativas entre hombres y mujeres legisladores, tanto en su comportamiento legislativo como en sus preferencias políticas (véase, por ejemplo, Franceschet *et al.*, 2012; Marx *et al.*, 2007; Schwindt-Bayer, 2010). La evidencia indica que las legisladoras hacen una contribución importante y distinta a la representación en el Congreso (Norris, 2004).

En una dirección similar, Schwindt-Bayer (2007) ofrece una revisión excelente y concisa del impacto de las mujeres legisladoras en el proceso de políticas públicas en América Latina. Schwindt-Bayer señala que, además de servir como importantes e influyentes modelos de conducta para las mujeres (especialmente las jóvenes) en las sociedades latinoamericanas, las mujeres miembros del Congreso han tenido un impacto relevante en el proceso legislativo. Primero, las mujeres "han hecho importantes contribuciones en numerosas partes del proceso político, desde las preocupaciones y actitudes políticas que introducen en la agenda, pasando por las comisiones en las que participan impulsando legislación, hasta las políticas que patrocinan e impulsan" (Schwindt-Bayer, 2007: 4, nuestra traducción). En particular, Schwindt-Bayer identifica los avances en áreas tales como los derechos de las mujeres o legislación relacionada a infancia y familia, como ejemplos muy visibles de la repercusión sustantiva de la mujer en el proceso político en la región, con las mujeres legisladoras como responsables de avances significativos en las políticas durante los últimos años en áreas de vital importancia.

La adopción de políticas de acción afirmativa para aumentar el número de mujeres en cargos públicos fue una de las recomendaciones más importantes surgidas en la Conferencia de Beijing (Naciones Unidas, 1995). Esta recomendación, sin

embargo, en ninguna parte del mundo ha sido implementada tan extensamente como en América Latina, donde catorce países han adoptado legislación exigiendo porcentajes mínimos de cuotas de género, leyes electorales y elección de legisladoras en América Latina mujeres en las listas de candidatos de legisladores nacionales.<sup>1</sup> No obstante, el porcentaje de mujeres legisladoras en muchos de estos países sigue siendo muy bajo a pesar de la adopción de estas medidas, con sólo un puñado de casos que pueden considerarse éxitos indiscutidos. La actual subrepresentación de las mujeres en las legislaturas de América Latina, tal como se discutirá más adelante, puede enfrentarse por medio de la adopción de una serie de reformas en la legislación electoral de esos países. En este terreno la evidencia es clara: si se desea aumentar en el corto y mediano plazo la proporción de mujeres en el Congreso, la introducción de leyes de cuotas bien concebidas representa la única opción viable para convertir este deseo en una realidad.

¿Qué factores condicionan la efectividad de la implementación de las cuotas de género? En un trabajo anterior sobre la relación entre cuotas, reglas electorales y la elección de mujeres en las legislaturas nacionales en América Latina, el primero de este tipo utilizando datos a nivel de distrito, Jones (2009) concluyó que la eficacia de las cuotas se ve afectada por las características del sistema electoral. En este artículo se reevalúan los resultados del trabajo anterior, analizando el ciclo más reciente de elecciones legislativas nacionales en la región. Utilizando nuevos datos, nuestro análisis en la mayoría de los casos confirma las conclusiones principales alcanzadas por Jones. En particular, los resultados aquí presentados ponen de relieve que cuotas de género bien concebidas tienen un impacto óptimo en la elección de mujeres cuando se utilizan junto con listas cerradas y en distritos donde los partidos políticos ganan más de un solo escaño. Al mismo tiempo, sin embargo, otros resultados difieren parcialmente de los obtenidos anteriormente, en especial en cuanto a la eficacia relativa de las cuotas de género frente a diferentes tipos de listas partidarias (cerradas vs abiertas).

El artículo continúa en el siguiente orden. En el próximo apartado se revisa la literatura sobre sistemas electorales y leyes de cuotas. Luego, se describe la población estudiada; y a continuación se detallan las variables (independientes y dependientes) utilizadas en el estudio. Por último, en las secciones finales se presenta el análisis empírico y luego se discuten sus implicancias teóricas.